



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

AYEGUI/AIEGI

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
Fax: 948 54 67 53
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES, A LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE- 4.1 Y UE-4.2, DEL ÁREA DE REPARTO AR-4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AYEGUI.

En la sesión ordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebró el día quince de Diciembre del año dos mil dieciséis, se adoptó con el quórum legalmente exigido, el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Infraestructuras Comunes, a las Unidades de Ejecución UE-4.1 y UE-4.2, del Área de Reparto AR-4 del Plan General Municipal de Ayegui, promovido por Don Javier Martínez Aguinaga en representación de todos los propietarios de la Unidad de Ejecución UE-4.1 y redactado por los Arquitectos Doña Myriam Lander Andueza y Don Ignacio Azcarate Seminario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- El Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente se somete a información pública, por un período de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en alguno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de las Unidades de Ejecución UE-4.1 y UE-4.2

Durante el período de información pública habilitado al efecto, podrán los particulares interesados deducir las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Comunicar a los promotores que se deberá adecuar el Proyecto de Urbanización de Infraestructuras Comunes a los nuevos criterios establecidos para el Proyecto de Distribución de Costes.

4.- En el documento que se someta en su día a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Infraestructuras Comunes, los redactores del mismo deberán incorporar las correcciones y justificaciones señaladas por el Arquitecto Municipal, Don Miguel Ángel Casado Larrasoain, en su informe de fecha 12 de diciembre de 2016.

5.- Solicitar informes sobre el Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente a los diferentes organismos o empresas de servicios, en concreto a los siguientes:

Sobre electrificación a Iberdrola.

Sobre abastecimiento de agua y saneamiento de aguas fecales a la Mancomunidad de Montejurra.

Sobre Telecomunicaciones a la Compañía Telefónica y a Onena.

Sobre Gas a Gas Navarra.

Ayegui/Aiegi, a 22 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Don Juan María Yanci López

